



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 425 A-2023-UNACH

Chota, 11 de julio de 2023

**VISTOS:**

Carta N° 068-2023-UNACH/VPA/DSA, de fecha 28 de junio de 2023; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de julio de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Carta N° 068-2023-UNACH/VPA/DSA, de fecha 28 de junio de 2023, el Director de Servicios Académicos presenta ante la Vicepresidencia Académica la propuesta de modificación del Calendario Académico 2023, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento. La referida propuesta tiene la conformidad de la Vicepresidencia Académica quien la sustento ante la Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de julio de 2023, en atención a la documentación antes citada, se aprueba: **MODIFICAR** el Cronograma Académico 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en la Carta N° 068-2023-UNACH/VPA/DSA, de fecha 28 de junio de 2023.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el cronograma académico 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

**Semestre Académico 2023-I**

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Matrícula Regular	lunes, 10 de abril de 2023	viernes, 14 de abril de 2023
Matrícula Extemporánea	lunes, 17 de abril de 2023	miércoles, 19 de abril de 2023
INICIO DE CLASES 2023-I	lunes, 24 de abril de 2023	viernes, 25 de agosto de 2023
Presentación de silabo	lunes, 24 de abril de 2023	viernes, 28 de abril de 2023
Examen Primera Unidad	lunes, 12 de junio de 2023	viernes, 16 de junio de 2023
Ingreso de Notas Primera Unidad	lunes, 12 de junio de 2023	martes, 20 de junio de 2023
Primera Encuesta - Medio Ciclo	lunes, 5 de junio de 2023	domingo, 25 de junio de 2023
Examen Segunda Unidad	lunes, 14 de agosto de 2023	viernes, 18 de agosto de 2023
Ingreso de Notas Segunda Unidad	lunes, 14 de agosto de 2023	martes, 22 de agosto de 2023
Examen Aplazados	lunes, 21 de agosto de 2023	jueves, 24 de agosto de 2023
Ingreso de Aplazados	lunes, 21 de agosto de 2023	viernes, 25 de agosto de 2023
Segunda Encuesta - Fin De Ciclo	lunes, 7 de agosto de 2023	domingo, 27 de agosto de 2023
Encuesta del servicio administrativo	sábado, 22 de julio de 2023	domingo, 27 de agosto de 2023
Entrega de Actas	lunes, 21 de agosto de 2023	viernes, 25 de agosto de 2023

**Semestre Académico 2023-II**

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Matrícula Regular	lunes, 28 de agosto de 2023	jueves, 31 de agosto de 2023
Matrícula Extemporánea	viernes, 1 de setiembre de 2023	viernes, 1 de setiembre de 2023
INICIO DE CLASES 2023-II	lunes, 4 de setiembre de 2023	viernes, 29 de diciembre de 2023
Presentación de silabo	lunes, 4 de setiembre de 2023	viernes, 8 de setiembre de 2023
Examen Primera Unidad	lunes, 23 de octubre de 2023	viernes, 27 de octubre de 2023
Ingreso de Notas Primera Unidad	lunes, 23 de octubre de 2023	martes, 31 de octubre de 2023
Primera Encuesta - Medio Ciclo	lunes, 16 de octubre de 2023	domingo, 5 de noviembre de 2023
Examen Segunda Unidad	lunes, 18 de diciembre de 2023	viernes, 22 de diciembre de 2023
Ingreso de Notas Segunda Unidad	lunes, 18 de diciembre de 2023	martes, 26 de diciembre de 2023
Examen Aplazados	lunes, 25 de diciembre de 2023	jueves, 28 de diciembre de 2023
Ingreso de Aplazados	lunes, 25 de diciembre de 2023	viernes, 29 de diciembre de 2023
Segunda Encuesta - Fin De Ciclo	lunes, 11 de diciembre de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023
Encuesta del servicio administrativo	sábado, 25 de noviembre de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023
Entrega de Actas	martes, 26 de diciembre de 2023	viernes, 29 de diciembre de 2023





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas internas de la UNACH para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Rafael Suárez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c

Vicepresidencia Académica  
Servicios Académicos  
Archivo